

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

1915.- Con fecha 1 de septiembre del año 2005, se ha firmado Convenio de colaboración entre la CAM y Religiosas María Inmaculada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Melilla, 18 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA PARA EL PROGRAMA AULA INFANTIL CURSO 2005/2006.**

En Melilla, a 1 de septiembre de dos mil cinco

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9 de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001 de 22 de julio).

De otra Doña María del Carmen César Rojas con D.N.I. 27.221.229Q Superiora de la comunidad de Melilla, por acuerdo del Consejo General de la Comunidad de fecha 11 de septiembre de 2002 en nombre y representación de las Religiosas de María Inmaculada con C.I.F. Q-2900144-C.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de Asistencia Social, en cuanto a las facultades de administración inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 13 de mayo de 2005 se realiza denuncia del convenio existente para 2004-2005, por ambas entidades, en la Consejería, con motivo de proceder a modificar algunos aspectos del mismo para el siguiente curso escolar del "Programa de Aula Infantil curso 2005/2006".

**TERCERO.-** Que, con fecha 16 de Agosto de 2005 se emite informe por parte de la Trabajadora Social responsable de Convenios de Colaboración de la Consejería en el que se propone la continuidad en la realización de un Convenio de colaboración con la entidad de M<sup>a</sup> Inmaculada.